



Organización
de las Naciones Unidas
para la Educación,
la Ciencia y la Cultura

Consejo Ejecutivo

209ª reunión

209 EX/5.II.E Add.

París, 17 de junio de 2020
Original: inglés

Punto 5 del orden del día provisional

APLICACIÓN DE LAS DECISIONES ADOPTADAS POR EL CONSEJO EJECUTIVO Y DE LAS RESOLUCIONES APROBADAS POR LA CONFERENCIA GENERAL EN SUS REUNIONES ANTERIORES

PARTE II

ASUNTOS RELATIVOS A LA GESTIÓN

ADDENDUM

OBSERVACIONES DEL SINDICATO DEL PERSONAL DE LA UNESCO (STU)

RESUMEN

De conformidad con el punto 9.2.E.7 del Manual de Recursos Humanos de la UNESCO, el Sindicato del Personal de la UNESCO (STU) presenta sus observaciones sobre el informe de la Directora General.



JOB: 2001721

E. Transformación estratégica de la UNESCO

(Aplicación de la decisión 207 EX/5.III.E y de la resolución 40 C/97)

1. El STU toma nota de los progresos indicados en el documento 209 EX/5.II.E y de las iniciativas que se están adoptando en el ámbito de la gestión de los recursos humanos.
2. Sin embargo, debido a la naturaleza de dichas iniciativas y al contexto de pandemia mundial, el STU considera que aún es pronto para evaluar la eficacia operacional de las nuevas políticas y extraer conclusiones.
3. En efecto, algunas de las medidas adoptadas pueden ser perceptibles pero no conducentes a un mejor entorno de trabajo. En particular, el STU reitera el hecho de que la supresión de la Junta de Apelación especial a raíz de la decisión de la Conferencia General en su 40ª reunión no representa una mejora del sistema de justicia interna, sino que sitúa a la administración en una doble función de juez y parte que formula recomendaciones, emite opiniones y adopta decisiones sin ningún órgano de mediación neutral y consultivo.
4. El STU reconoce y acoge con beneplácito los esfuerzos de la administración por fomentar las competencias de liderazgo del personal directivo superior con miras a crear un entorno propicio para el personal, esencial para el buen funcionamiento de la Organización, y sugiere que se otorgue al personal la posibilidad de participar en la evaluación de los superiores inmediatos.
5. El STU toma buena nota de la ejecución en curso del proyecto piloto de planificación de la dotación de personal y espera con interés sus resultados, y considera que este proceso no puede llevarse a cabo sin la plena participación del personal, respetando los conocimientos especializados del personal de la UNESCO.
6. El STU apoya la adopción de la “metodología ágil” y hace hincapié en la importancia de compartir exhaustivamente la información sobre los resultados de los proyectos piloto, a fin de que la metodología se adapte debidamente al resto de la Organización y esté respaldada por medidas de planificación de carrera.
7. El STU acoge con beneplácito las medidas y los esfuerzos de la administración para que la UNESCO sea una organización ambientalmente sostenible.